

Viernes, 2 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial desafectación de una porción de terreno de la dehesa boyal.

El Pleno del Ayuntamiento de Talayuela en sesión de 22 de Septiembre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe, relativo a la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien de dominio público de referencia catastral 7003602TK7370S0001AP.

En relación con el expediente relativo a la desafectación de una porción de terreno de 13.000 m de ese bien que se encuentra dentro de la Zona de Ordenanza n.º 7 "INDUSTRIA MEDIA perteneciente al bien de dominio público con referencia catastral 7003602TK7370S0001AP.

Considerando que, con fecha 14/08/2026 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado pues ha perdido el motivo que propició su afectación demanial.

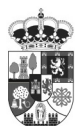
Considerando que, con fecha 14/08/2026 se memoria sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien mueble, según la Legislación vigente, conforme al proyecto presentado.

Con fecha 17/09/2026 se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación de los bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, como bienes de dominio público.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 17/09/2026, y de acuerdo con el dictamen de la comisión informativa de patrimonio y régimen interior,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de de una porción de terreno de 13.000 m de ese bien que se encuentra dentro de la Zona de Ordenanza nº 7 "INDUSTRIA MEDIA perteneciente al bien de dominio público con referencia catastral 7003602TK7370S0001APpropiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes patrimoniales.



Viernes, 2 de octubre de 2026

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://talayuela.sedelectronica.es>

Talayuela, 22 de septiembre de 2026

Roberto Baños Martín

ALCALDE

